DNI: actualización de DNI a los 5 - 8 años

¿En qué consiste?

Este trámite permite realizar la primera actualización del DNI original, que se exige cuando la persona llega a la edad escolar.

Destinatario/s:

Ciudadanos argentinos y extranjeros que posean DNI menores de edad de entre 5 a 8 años.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Solicitar turno por Internet o telefónicamente para las ciudades de Santa Fe, Santo Tomé, Rosario, Reconquista, Rafaela, Venado Tuerto, San Jorge y Avellaneda o, telefónicamente en todas aquellas oficinas que poseen trámite digital.
- Partida de nacimiento original actualizada
- DNI de padre o madre, tutor o encargado (con tenencia, guarda o tutoría judicial). Estos últimos además deberán acompañar copia de la sentencia y aceptación. El padre que acompaña al menor tiene que tener asentado en su DNI el domicilio denunciado, caso contrario, al menor se le realizará el cambio de domicilio correspondiente.
- Debe concurrir el menor

¿Cúanto cuesta?

- $300 (Pesos trescientos) para los casos de Solicitud de nuevos ejemplares A B y C
- $450 (Pesos cuatrocientos cincuenta) para los casos de Nuevo ejemplar D, salvo que se trate de solicitud por Robo
- Gratuito - Sólo para la Reposición por error u omisión dentro de los seis (6) meses de entregado el DNI
- Con la presentación del certificado de escasos recursos, emitido por Defensoría General, Zonal, Asistente Social matriculado o Juez Comunitario, no se abonará el trámite.

Se informa que a partir del hecho delictivo ocurrido en el Registro Civil de la ciudad de Santa Fe el 2 agosto de 2019, no se cobrarán más los trámites en el registro de esa ciudad, teniendo que abonarse los mismos en los locales de Santa Fe Servicios disponibles.

¿Dónde se realiza?

- Centro de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe que corresponda al domicilio del interesado
  Listado de Centros de Documentación Rápida de la provincia de Santa Fe: LISTADO DE OFICINAS CON PUESTOS CDR DIGITALES.pdf 107,45 kB

- Los trámites deberán abonarse en los locales de Santa Fe Servicios

CORONAVIRUS

Debido a la situación de emergencia sanitaria nos encontramos trabajando con atención mediante turnos. A efectos de cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades, **es importante que no se concurra a las oficinas sin un turno acordado previamente.**

Turnos web
Santa Fe: Oficina habilitada - San Luis 2950
Rosario: Oficina habilitada - Salta 2752
Otras localidades: Consulte en la Oficina del Registro Civil y/o Juzgado Comunitario correspondiente.

Así mismo, el RENAPER dispone del sistema de otorgamiento del **“DNI en tu celular”**, mediante la aplicación MI ARGENTINA, donde el interesado puede enviar un correo electrónico a consultas@renaper.gob.ar y obtener el código de autorización.

ENTREGA DE DNI: Consulte en la oficina donde tramitó su nuevo documento

Observaciones:

El menor siempre debe tener el mismo domicilio que alguno de los padres. Por tal motivo, si están separados tendrá el del progenitor conviviente hasta la mayoría de edad (18 años).

Tramites relacionados:

DNI: Cambio de domicilio
Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud de Partidas
Partidas de Nacimientos, Matrimonios y/o Defunciones: Solicitud por correo postal
Partidas de nacimientos: Solicitud web de partidas digitalizadas